

DENIS BAUDOT, *L'inséparabilité entre le contrat et le sacrement de mariage. La discussion après le Concile Vatican II*, Analecta Gregoriana, Ed. Pontificia Università Gregoriana, Roma, 1987, pp. 396.

El c. 1055 del Código de 1983 afirma la *identidad* del contrato y del sacramento del matrimonio con la correspondiente inseparabilidad entre matrimonio válido de los bautizados y sacramento del matrimonio: un contrato matrimonial válido entre bautizados es necesariamente sacramental. Debido a ciertas dificultades pastorales, esta cuestión de la inseparabilidad ha vuelto a ser debatida en un sector amplio de la canónica, que ve en ella un obstáculo para la aplicación de una pastoral del matrimonio que pueda responder a las auténticas exigencias del mundo secularizado presente. Por lo tanto, se plantea el siguiente problema: ¿pueden los bautizados realizar un verdadero contrato que no conlleve necesariamente el valor sacramental que lo especifica normalmente?

En su tesis doctoral, D. Baudot se propone contestar a este interrogante, tras presentar el *status quaestionis* a los veinte años del Vaticano II. Ya podemos adelantar que concluirá que el principio de la inseparabilidad, que hasta ahora ha sido el presupuesto de toda la práctica pastoral y jurisprudencial, no puede ser puesto en tela de juicio. La Iglesia no puede idear otra doctrina. Si esta firmeza supone mayor exigencia en un ambiente descristianizado, dicha exigencia requiere sobre todo que los pastores ayuden a los bautizados.

En el primer cap., el autor sitúa el problema dentro de su marco histórico y del contexto actual. Deja ver que la aplicación del *Ordo celebrandi matrimonium* en los años 70 ha podido favorecer, por parte de algunas Confe-

rencias episcopales, a la realización de experiencias pastorales que difícilmente caben dentro de la legislación canónica. Todas coinciden en proponer un reconocimiento del valor de la ceremonia civil, aunque sin afirmar que el consentimiento públicamente dado constituye el matrimonio en el sentido pleno que la Iglesia atribuye a este término. Pese a que la indisolubilidad esté comunmente en la base de este compromiso, es evidente que en el estado actual del Derecho, tales uniones no pueden ser reconocidas como válidas.

Dedica Baudot quince páginas a la experiencia de Lugny (en la diócesis de Autun, en Francia), que hasta ahora sólo ha sido objeto de un artículo en «Eglise et théologie». Se proponen tres formas de matrimonio: a) el matrimonio *civil*; b) el *matrimonio-acogida*, que sigue al matrimonio civil y en el cual la Iglesia reconoce la seriedad del proyecto matrimonial mediante una oración; c) el *matrimonio sacramental*.

Los dos cap. siguientes ofrecen la aportación de los canonistas, teólogos y pastores. En primer lugar, los que *defienden el principio doctrinal de la inseparabilidad* (cap. II), con un apartado dedicado al Congreso de 1977 conmemorativo de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Gregoriana. Estos autores parecen dirigirse directamente a los propugnadores de la postura opuesta. Algunos de ellos recuerdan el fundamento doctrinal del matrimonio, convencidos de que una visión de conjunto sobre la sacramentalidad es necesaria para refutar la opinión contraria (Correcco, Tomko, Hervada, Navarrete, Cafarra, T. Rincón). O sólo

critican los argumentos de la inseparabilidad (L. de Naurois). Han realizado una labor de conjunto en ambas direcciones Hervada, Cafarra y T. Rincón. Las pruebas aducidas se fundamentan en el *orden objetivo* establecido por Dios, y denuncian los autores una puesta en tela de juicio de la sacramentalidad del matrimonio. A pesar de ello, no todos coinciden en todos los aspectos (por ejemplo, solo Corecco recuerda el caso del matrimonio *disparis* cuya naturaleza no está definida; y T. Rincón insiste en que no se reduzca la sacramentalidad del matrimonio a su dimensión «in fieri»). La argumentación no se presenta concatenada. Escribe Baudot que la identidad de pensamiento de Hervada, Navarrete y T. Rincón se explica por haber formado parte en la misma escuela. Destaca el mérito de T. Rincón en integrar en su estudio los trabajos recientes de la Comisión Teológica Internacional.

Amplio es el cap. III dedicado a los autores *favorables a la separabilidad*, autores que son a veces de segunda o tercera categoría. Son presentados reagrupados bajo varias rúbricas: 1) la insistencia en el papel de la fe en la sacramentalidad; 2) el Coloquio pluridisciplinar de 1974 organizado por la Facultad de Derecho Canónico de París sobre el matrimonio de los no creyentes; 3) después del documento «Foi et sacrement de mariage. Recherches et perplexités» publicado por este Coloquio; 4) una síntesis: la comunicación de J. Manzanares al Congreso conmemorativo de la Gregoriana; 5) después de este mismo Congreso; 6) los autores que han escrito después de promulgado el Código de 1983. El *principal argumento* afecta a la concepción de la sacramentalidad, que aparece para estos autores como demasiada «objetivista». Se articula en tres puntos: a) el

punto de vista *antropológico*, considerando la intención y las condiciones necesarias en el futuro cónyuge. La fe es presentada como condición indispensable (Grasso), o elemento constitutivo de la sacramentalidad (Chauvet); «forma» del sacramento (Didier). Por lo tanto, el matrimonio celebrado sin fe suficiente no puede considerarse como verdadero sacramento. b) El punto de vista *eclesiológico*: se denuncia el carácter institucional externo para mejor subrayar la dimensión religiosa del matrimonio. c) El punto de vista *teológico*: la doctrina del *ex opere operato* supone para estos autores un automatismo sacramental que no toma suficientemente en cuenta las disposiciones subjetivas, y —al igual que en la experiencia de Lugny— subrayan «la distinción entre fieles y simple bautizados» (ha de entenderse entre practicantes y no practicantes). Por supuesto, los matices son muchos más ricos que esta simple síntesis.

El argumento *histórico* tiende a demostrar que no fue dirimida la cuestión con el Concilio de Trento ya que se siguió debatiendo durante dos siglos; en definitiva, a lo mejor los padres tridentinos eran bastante favorables a la separabilidad. Sería más bien la intervención del Magisterio la que fue determinante. Se percibe una cierta estabilidad en la argumentación de estos autores. Una vez que se ha planteado el problema de la fe (A. M. Henry) y de la intención (J. M. Tillard), no hacen más que completar los términos de la cuestión. Liégé aboga en favor de la necesidad de la fe. H. Denis estudia las condiciones de su integración. J. Denis recuerda que la historia demuestra que nunca ha sido el matrimonio entre bautizados no creyentes tema de estudio. Legrain evoca la problemática del s. XIX. Huizinga trata de

cuestiones referidas a la forma del matrimonio. De Baciocchi vuelve a pensar la sacramentalidad en sus diversos grados. Entre las propuestas de estos autores, cabe destacar el reconocimiento del matrimonio civil para los bautizados; la supresión de la forma canónica; la supresión del c. 1012 § 2 del *Codex* de 1917 (Huizing, García Barberena, Manzanares, Castano, Sequeira); la virtualización del sacramento (J. M. Aubert, que propone la asistencia del sacerdote, que sería un co-ministro del matrimonio para poner de relieve el carácter eclesial del sacramento). Subraya Baudot que estos autores suelen citar poco las proposiciones de la Comisión Teológica Internacional.

En el cap. IV, hace una presentación de la doctrina del Concilio Vaticano II y de las posteriores intervenciones de la Santa Sede: el § 7 de las *praenotanda* al *Ordo celebrandi matrimonium*, la Comisión Teológica Internacional, el Sínodo de los Obispos de 1980, la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* y la reforma del Código de Derecho Canónico. De todos estos documentos deduce que la cuestión de la inseparabilidad es de orden doctrinal: no se trata de un principio institucional o disciplinar. La afirmación del principio de la inseparabilidad es constante y no se recibió nunca la fe como condición de mera licitud de la celebración del matrimonio.

Resumiendo el debate en el cap. V (la inseparabilidad en sus pruebas), Denis Baudot propone que se elabore una nueva teología del matrimonio tomando en cuenta las objeciones de los partidarios de la separabilidad, lo que mostraría que la actual orientación de la teología sacramental —en lo que al matrimonio se refiere— confirma siempre el principio de la inseparabilidad.

1) Se trataría de subrayar mejor el

enraizamiento de la inseparabilidad en la sacramentalidad misma del matrimonio. 2) Habría que desarrollar el argumento del matrimonio para que aparezca su preponderancia. 3) Al precisar nuevamente la estructura sacramental y el ministro, se saldría al paso de la teoría de M. Cano. 4) Sería muy de desear una visión global de la sacramentalidad en función del Vaticano II. 5) El equilibrio entre la exigencia de la fe y la iniciativa divina —expresada con la tradicional fórmula del *opus operatum*— tendría que estar mejor evidenciada. 6) Es menester reelaborar una apreciación moral de lo que representa el matrimonio no sacramental del bautizado no creyente.

Como se habrá podido apreciar, el trabajo realizado por Baudot es muy importante, no sólo por la abundancia de material doctrinal y pastoral que nos ofrece, sino también por la hondura con que lleva a cabo su investigación. Ha alcanzado sin duda alguna la meta que se proponía de establecer el *status quaestionis*. Pero quizá en esto mismo resida la única limitación de esta obra. Algunos de los autores no estarán hoy en día —en 1987, cuando publica Baudot su tesis— plenamente de acuerdo con lo que escribieron quince o veinte años antes. La sistemática adoptada supone retener un solo artículo —o unos pocos— de cada autor. Actuar de otro modo hubiera supuesto un trabajo que supera los límites de esta tesis.

El trabajo de Baudot, por todo lo expuesto, no puede ser menos que recomendado vivamente, en especial a todos los canonistas, y a los que, de alguna forma, les interese el tema matrimonial por afinidad a sus campos de trabajo, pues es una obra de obligada consulta.

DOMINIQUE LE TOURNEAU